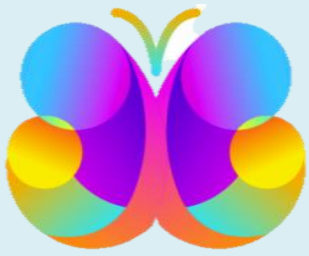


## Director de Tercera Edad, DIF Municipal.

### Director de Tercera Edad, DIF Municipal, Realizara las Siguientes Funciones.

- I. Programar y organizar actividades diarias según la capacidad para su buen desarrollo físico y mental; Miércoles 29 de Marzo de 2017 Periódico Oficial.
- II. Recibir la documentación y llenar la solicitud de nuevo ingreso de los abuelos.
- III. Valorar el examen médico de Institución Publica practicado al abuelo para verificar si está en condiciones de ingresar a la casa del abuelo.
- IV. Elaborar el registro diario de los abuelos que asisten para su atención y cuidado.
- V. Supervisar que las instalaciones se encuentren en perfectas condiciones para su buen funcionamiento y en su caso reportar a la Subdirección General Operativa las necesidades detectadas.
- VI. Supervisar que el servicio de enfermería se brinde de forma oportuna, con calidad y Calidez.
- VII. Elaborar el Programa Operativo Anual (POA), Programa Anual de Trabajo (PAT) de la Coordinación y presentarlo a la Subdirección General Operativa.
- VIII. Elaborar requisiciones para solicitar insumos que se requieren y tramitarla ante la Subdirección General Operativa.
- IX. Expedir los recibos de pago de las mensualidades por concepto de estancia a los Abuelos.
- X. Realizar compras diarias con el fondo revolve y hacer la comprobación ante la Coordinación de Recursos Financieros para su reposición.
- XI. Llevar el control de asistencia del personal a su cargo y entregarlo a la Coordinación de Recursos Humanos.
- XII. Proponer las actualizaciones o modificaciones del reglamento interno de la Casa del Abuelo y presentarlos ante la Subdirección General Operativa para su aprobación.



- XIII. Elaborar y entregar informes cuando lo requiera la Subdirección General Operativa de las actividades realizadas, y Las demás inherentes al Área de su competencia o por delegación expresa de su superior jerárquico.